

ACTA N° 28

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día 23 de agosto de 2018

Preside: JOSE FELIPE BRUNO

-SUMARIO-

1.- Asistencia. 2.- Media Hora Previa. 3.- Consideración y Aprobación Acta N°27. 4.- Asuntos Entrados. 5.- Expedientes a Archivo. 6.- Informe N° 7, de Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre Expediente Interno N° 104/18, caratulado “I. D.T, eleva Exp. 1859/18, solicitando se conceda la servidumbre administrativa necesaria sobre el Padrón N° 424 de la localidad de San Gregorio de Polanco”. 7.- Informe N° 8, de Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre Expediente Interno N° 116/18, caratulado “I.D.T., eleva Exp. 1801/18, solicitando anuencia para el fraccionamiento de dos solares urbanos empadronados con los Nros. 18703 y 18704, propiedad de la Empresa LAFETUR S.A.”. 8.- Informe N° 9, de Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre Expediente Interno N° 117/18, caratulado “I.D.T, eleva Exp. 1905/18, solicitando anuencia para la reformulación de los padrones urbanos Nros. 13981, 13982,13985, 13990, 13991 y 14000, sitios en la localidad de Tacuarembó, procediendo a la mensura y amojonamiento de dichos padrones”. 9.- Informe N° 27, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos sobre Expediente Interno N° 120/18; caratulado “I.D.T.; eleva Exp. 1205/18, solicitando anuencia para construir una plazoleta denominada “PLAZOLETA GUERNICA”, en el sitio ubicado sobre la Avenida Gral. José de San Martín casi Avda. Dr. Barrios Amorín”.

-1-

Siendo las veintiuna horas del día 23 de agosto de 2018, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes Sres. Ediles Titulares: Mtro. César D. Pérez, Marino de Souza, Jorge F. Ferreira, Gonzalo Dutra Da Silveira, Dorys N. Silva, Abel Ritzel, Mtra. Alicia G. Chiappara, Gerardo Mautone, Fabricio Sempert, Felipe Bruno, Juan C. Fernández, Mabel Porcal, Dr. Eduardo González Olalde, Pablo Núñez, Richard Menoni, Jorge E. Maneiro, Oscar Depratti, Roberto Segovia, W.Gustavo Luna, Justino Sánchez, Prof. E. Tabaré Amaral, Tec. Agrop. Saulo S. Díaz, Mtro. Jesús Casco, Maximiliano Campo, Nildo Fernández.

Total: Veinticinco (25) Ediles Titulares.

Asisten además los señores Ediles Suplentes: Pedro Giordano por el titular Rdor.Daniel Esteves, Edgardo Gutiérrez por el titular Nurse Lila de Lima, Sonia Chotola por el titular

Gustavo Amarillo, Juan A. Eustathiou por el titular Juan Manuel Rodríguez, Juan Pablo Viera por el titular Moira Pietrafesa, Alicia Stinton por el titular Ligia E. Iglesias.

Total: Seis (6) Ediles suplentes.

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes señores Ediles: Prof. Teresita García, Mtra. Judith Vigneaux, Gabriel Fros, Mtra. Nubia López, Hubaré Aliano, Jorge Rodríguez, Hugo Holtz, Margarita Benítez, Pedro Vázquez, Julio C. Mederos, Ma. Teresa de los Santos, Mauricio Brianthe, Prof. Julio C. Brunel, Nelly Castro, Javier Guedes Leonor Soria, Ruben Moreira, Miguel A. Aguirre.

En consecuencia esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de treinta y un (31) Ediles presentes.

Preside el señor Edil José Felipe Bruno asistido por el Secretario General Juan F. Eustathiou y el Prosecretario Carlos O. Chiappara.

Versión Taquigráfica: Alba Viana de Rosano (Taquígrafa Revisora) Graciela Pereira das Neves (Taquígrafa I), Elbio Fonseca (Taquígrafo I.)-

-2-

SR.PRESIDENTE: Habiendo número en Sala, vamos a comenzar la Sesión habiendo número reglamentario de Ediles. Empezamos con la “Media Hora Previa”, tiene la palabra el Edil Julio Balparda. (No se encuentra en Sala). Tiene la palabra la Edil Dorys Silva.

Sra. Edil Dorys Silva: Muy buenas noches Sres. Ediles, Sr. Presidente, un placer tenerlo nuevamente junto a nosotros acá en este Plenario, gracias por estar.-

Sr. Presidente, Sres. Ediles; hoy voy a referir a algunas de las tantas obras que ejecuta la Intendencia y que son ejemplo de una gran gestión que redundo en beneficio de los ciudadanos; aquí se puede ver como se invierte el dinero de todos y en beneficio de todos.

Nuestra ciudad viene experimentando un proceso de crecimiento y nuevos barrios aparecen, con ello es necesario que los servicios puedan acompañar ese desarrollo.

Desde la Intendencia de Tacuarembó se viene realizando un despliegue importante con equipos propios de la Comuna, así como también con unidades contratadas a efectos de llevar adelante con éxito las tareas asignadas.

En los últimos días comenzaron las obras de repavimentación y cordón cuneta en los Barrios: Montevideo, Licandro y El Patio. En algunas de las calles se realiza la sustitución del pavimento que se encontraba en mal estado y en otras se viene realizando por primera vez, atendiendo la necesidad de los vecinos; de forma complementaria se colocará iluminación LED, se prevé que la totalidad de la obra quede culminada antes de finalizar el año 2018.

Otro de los puntos a destacar, que se encuentra en etapa de diagramación, es la remodelación de la Avenida Oribe. Se realizará el recambio total de veredas en los canteros centrales, las que se mantienen desde la época del Intendente Norberto Bernachín; se colocará iluminación LED a lo largo de toda la avenida. Este proyecto también comprende la continuación de la Avenida Aparicio Saravia, la que contará con cantero central. Una de las innovaciones de este plan es la implementación de una ciclovía que conectará los Puentes de Paso del Bote

con la Avenida República Argentina a través de las Avenidas Aparicio Saravia, Oribe y Bulevar Rodríguez Correa.

Otro de los barrios en obra es el Barrio Echeverry. Uno de los focos principales es la Calle Celedonio Rojas, donde se está procediendo a la colocación del techo del entubado que muestra un avance importante; una vez finalizada esta etapa, se realizará bituminizado, veredas e iluminación LED.

Otra de las novedades para la barriada es la construcción de una plaza para brindar espacios verdes que sirvan como elementos socializadores y de integración para los vecinos. Se vienen manejando los posibles enclaves para desarrollar este espacio de vital importancia para las comunidades, en un contexto de creciente urbanización.

Por otra parte, la Calle Alfredo Zitarrosa está en obra. Se trabaja en el bituminizado, cordón cuneta, veredas e iluminación. En Barrio San Antonio se procede a levantar el viejo bitumen con más de 20 años de existencia.

Vale mencionar que algunas obras ya han sido finalizadas. En Barrio Pereira Fontes se procedió al acondicionamiento de las calles desde Centro de Barrio N° 3 hasta el Cementerio local, en algunos casos restituyendo viejo pavimento y en otros estabilizando las vías de tránsito en balastro.

Los vecinos de Barrio Jardín disfrutaron de la obra culminada recientemente, donde se realizó el bituminizado de las calles del barrio.

La Intendencia también encara un importante proyecto de modernización y equipamiento de la Terminal CARLOS GARDEL. Atrás quedó la problemática de las goteras, solucionadas con el nuevo techo; ahora se trabaja en la implementación de nueva iluminación y cielo raso. Se ampliará la zona de maniobras de las unidades de transporte y se incrementará el control de la circulación a través de la colocación de barreras para tener un control preciso de los servicios que arriban y que sea una zona operada de forma exclusiva por esos servicios.

Estas son algunas de las obras que se vienen llevando adelante desde el Ejecutivo Departamental. Sabemos que las necesidades son muchas y todos los ciudadanos merecen respuestas para tener una mejor calidad de vida. Es por ello que con el mejor de los criterios se vienen programando las inversiones para caminar juntos al mejor futuro. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra Juan Manuel Rodríguez. (No se encuentra en Sala). Tiene la palabra el Edil Hubaré Aliano.

Sr. Edil Hubaré Aliano: Sr. Presidente, Sres. Ediles; quiero manifestar lo siguiente: no tenga ninguna duda!!, apoyaremos la iniciativa de Reforma Constitucional y firmaremos “Por más Seguridad”. Lo estamos haciendo público esta noche en este Plenario, exhortando a los uruguayos a que apoyen esta iniciativa del Dr. Larrañaga, “Por Mayor Seguridad”, para que podamos vivir sin miedo y que no estemos permanentemente pendientes de la narco delincuencia, una vergüenza que no se pueda mitigar la delincuencia.

Debe existir un cambio en materia de seguridad y la única oportunidad que tenemos para hacerlo es llevarlo a un plebiscito. No quedó otra alternativa que salir a consultar a los

uruguayos ya que este Gobierno del Frente Amplio no ha aceptado ninguna propuesta por parte de la oposición para lograr un cambio inmediato.

Lo que tiene que quedar claro es que lo único que se quiso hacer era un cambio urgente y ya!!, y se opta por consultar al pueblo que en definitiva será el soberano y quien decidirá.

Queremos tener mayor seguridad, tranquilidad para que la gente no este replegada y escondida en sus hogares. Existe más de veinte mil rapiñas, Sr. Presidente!!, así no podemos vivir ¿verdad?.

Les recuerdo y es bueno decirlo, estos señores legalizaron la droga para competir con los narcos, ¿cuál ha sido el resultado?.

Lo único que se está realizando es acudir a la gente para que decida en qué país queremos vivir, con delincuencia o sin ella.

Todos los días matan, roban a alguien, existiendo más de 300 homicidios y una gran parte de ellos sin aclarar, en rapiñas y asaltos a cajeros ni que hablar. Esta gente que nos gobierna cree que todo está bien dándole la espalda al pueblo, estamos luchando por el derecho a la vida que no es poca cosa, Sr. Presidente. Un país con poco más de tres millones de habitantes es una vergüenza que no se pueda parar el incremento de la delincuencia. El cambio debería de haber existido hace tiempo atrás y no lo efectuaron por tozudez e incapacidad de este gobierno, nuestra sociedad lo está reclamando, Sr. Presidente.

Sr. Presidente, firmaremos “Por más Seguridad” y vivir mejor e invitamos a hacerlo a toda nuestra comunidad sin distinciones políticas, este Frente Amplio ha fracasado en seguridad Sr. Presidente.

Solicitamos que estas palabras pasen a la prensa oral y escrita del departamento y nacional y a las Juntas Departamentales de todo el país.-

En segundo lugar Sr. Presidente, la Dirección General de Desarrollo Social de la Intendencia Departamental de Tacuarembó implementó una nueva política social con apoyo del Gobierno de Japón. Se trata de un Programa de Fisioterapia Grupal para personas mayores en zonas rurales y centros poblados del interior del departamento, así como también en la propia ciudad de Tacuarembó.

Dicho proyecto fue presentado por la Intendencia de Tacuarembó al Gobierno de Japón y fue seleccionado por dicho gobierno, recibiendo el apoyo de un vehículo para su implementación. Por su parte la Intendencia aporta los profesionales, una Fisioterapeuta y los recursos e insumos necesarios para que llegue a nuestra ciudadanía. Dicha política pública se enmarca dentro de las acciones de mejora de la calidad de vida de las personas mayores.

El Gobierno Departamental viene llevando adelante dichas políticas y tiene como objetivo ampliar la matriz de protección social, promoviendo el derecho de los adultos mayores a una mejor calidad de vida y construyendo solidaridad y justicia social.

A un mes de su implementación ya se han realizado más de doscientas intervenciones sobre seis grupos en la ciudad de Tacuarembó, Tambores y Ansina.

Este Programa funciona en ciclos de tres meses y tiene planificado llegar además a otras localidades del interior como: Curtina, Achar, San Gregorio, Paso de los Toros y Caraguatá, brindando no solo un servicio de salud sino que dejando capacidades instalada en cuanto a

que muchas de las personas mayores que acuden al servicio aprenden a realizar por su propia cuenta ejercicios básicos para mejorar su calidad de vida.

Sr. Presidente, si tenemos en cuenta el Programa de Gobierno 2015-2020 “Tacuarembó sigue avanzando”, se manifiesta que se dirigirán acciones, entre otras, en lo social hacia las políticas de salud y así lo viene realizando la Intendencia en varios aspectos y fortaleciendo un área que muchas demandas en nuestra ciudad.

Destacamos y aplaudimos esta gran iniciativa que en definitiva redundará en beneficio del bienestar de nuestra gente.

No me va a dar para terminar, solicitamos que esto pase a la prensa oral y escrita Sr. Presidente. Muchas gracias.-

SR. PRESIDENTE: Así se procederá Sr. Edil. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Mario Segovia.

Sr. Edil Mario Segovia: Buenas noches Sr. Presidente. Esta noche voy a referirme a las políticas públicas implementadas por los gobiernos del Frente Amplio a partir del año 2005, diseñadas y orientadas a proteger a aquellos sectores más vulnerables de nuestra sociedad, en particular nuestros niños y entre estos a los niños pobres; por la importancia de la primera infancia en la vida y el desarrollo de las personas, es que se busca fortalecer y proteger sus derechos y posibilidades.

El proyecto de país del Frente Amplio busca mejorar los niveles de desigualdad social heredados de los Gobiernos blancos y colorados, que condenaron a toda una generación a la pobreza. El ejemplo del año 2004, donde 6 de cada 10 niños menores de 12 años vivían en hogares pobres, totalizando 325 mil niños; esa realidad se redujo a la tercera parte y hoy 2 de cada 6 niños viven aún en esa condición.

La tenacidad en la aplicación de esta política hizo que 243 mil niños salieran de esa penosa situación, pero duelen y mucho, los 96 mil menores sumergidos aún en la indigencia. Ese es nuestro desafío: profundizar y fortalecer las políticas de Estado, las mismas que la oposición planea eliminar si llegaran al gobierno.

El INAU como Organismo rector, ha triplicado los recursos en el área de la niñez pobre, constituyéndose en uno de los actores más importantes en esta área, atendiendo además a más de 88 mil adolescentes con distintas problemáticas.

En paralelo, el Plan CAIF también extendió en este período más del 50% en su cobertura, contando actualmente con 422 centros que atienden a 57 mil niños en todo el país; esto será ampliado con la creación de 140 Centros CAIF más de ahora y hasta el año 2020.

Hoy además, el 100% de los niños de 5 años concurren a la escuela y se está en camino de universalizar a los niños de 4 años. La tendencia es extender la escolaridad también a los niños de 3 años, buscando romper el círculo de la pobreza.

Para achicar esta brecha se debe seguir atendiendo este sector tan sensible de la población, sabiendo que allí se juega el futuro de quienes en pocos años deberán trabajar, estudiar y formar parte de la clase activa de nuestra sociedad.

Un día sí y otro también, escuchamos a los más distinguidos dirigentes de la oposición, quienes ocupan todo su tiempo para la crítica, porque aunque los centrifuguen, no se les cae una sola idea, lanzan bombas de humo que dicen: *“La Educación está en crisis, todo es un*

desastre, se gasta dinero y no hay ningún resultado". Buscan el rédito político, ignorando que desde la asunción del Frente Amplio se puso énfasis en sumar recursos a la Educación Pública, un sector que los Gobiernos de derecha habían olvidado. Se ha priorizado la recuperación salarial, combatiendo las remuneraciones miserables de los docentes, alcanzando niveles dignos; se destinan partidas para el mantenimiento, refacción y construcción de centros educativos.

Para la izquierda estas cuestiones no representan variables de ajustes, son políticas públicas que justifican el déficit fiscal, no las consideramos un gasto sino una inversión, conscientes que más allá de la ecuación numérica están las personas, los seres humanos a los que comprenden estas políticas. Son aquellos que necesitan de un Estado presente que haga realidad su rol esencial que no es otro que la distribución de los excedentes, en particular para aquellos que no pueden solos.

Ese es nuestro compromiso: "Habrà patria para todos". Muchas gracias Sr. Presidente.-

SR.PRESIDENTE: Muy bien Sr. Edil. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra Maik Migliarini.

Sr. Edil Maik Migliarini: Señor Presidente, señores Ediles. Hoy me voy a referir a un tema que ha estado mucho en los medios de prensa a nivel nacional y departamental y es sobre la propuesta que se ha tratado en el Senado de la República, sobre el voto en el extranjero. Cuando nosotros en el año 2004 si no recuerdo mal, se llevó a cabo el plebiscito, por la ley de caducidad y también por el voto en el extranjero. La soberanía popular, el pueblo en cada rincón de nuestro país se pudo manifestar y hoy estamos siendo violentados porque no se ha respetado, no se pretende respetar por el F.A. la decisión popular que emana de las urnas. Realmente señor Presidente lo están haciendo porque perdieron la brújula, cada vez el país está peor en educación pública, en seguridad pública y en enseñanza pública.

También hemos visto señor Presidente de la forma que están trabajando con el tema de UPM, donde siempre se llenaron la boca diciendo que no iban a vender el rico patrimonio de los orientales al bajo precio de la necesidad, lo dijo nuestro Prócer José Gervasio Artigas, de eso se olvidaron, hoy están borrando con el codo lo que escribieron con la mano. Pero eso no es solo donde ha patinado el F.A. Siempre han hablado de la herencia de los gobiernos del Partido Nacional y Partido Colorado, este gobierno ya va a cumplir quince años gobernando el Uruguay. Hace quince años atrás tenían la solución a todos los problemas. Recuerdo cuando Tabaré Vázquez dijo, si uds piensan que voy arreglar el país en seis meses o en un año no me voten, pero en dos o tres años el país va a estar mejor y va a ir en aumento. Realmente señor Presidente nos mintieron, porque el país tuvo un crecimiento económico que no lo aprovechó este gobierno y hoy esos jóvenes y niños que a veces andan delinquiendo con 13/14/15 años, no nacieron en los gobiernos del Partido Nacional y el Partido Colorado, nacieron en el gobierno progresista del F.A. que ha sido un desastre, hemos visto el nuevo Código del Proceso Penal que realmente, sucedió acá en Tacuarembó hace pocos días, el hombre demostró arrepentimiento y anda libre nuevamente y andaban buscando otro que gatillo y le pegó dos tiros en la mano a un ciudadano en el barrio López que corrió con muchísima suerte que no lo mataran. Esas son las cosas yo me pregunto si es culpa de los gobiernos del Partido Nacional o Partido Colorado o es irresponsabilidad del

F.A. que no han mostrado su capacidad en materia de educación, pero por sobre todas las cosas de seguridad pública, ya no se puede circular libremente, uno sale y no sabe si vuelve y eso se ha dado y no hago énfasis de que eso se dé por los planes que ha dado el gobierno nacional; se ha dado porque el gobierno nacional no ha hecho nada en materia de seguridad pública y cada vez esto va peor. Voy a solicitar señor Presidente que mis palabras sean enviadas a la prensa del departamento, muchas gracias.

SR.PRESIDENTE: Así se hará señor Edil.

Tiene la palabra la señora Edil Alicia Chiappara.

Sra.Edil Mtra. Alicia Chiappara: Señor Presidente, señores Ediles. En la noche de hoy voy a destacar algunas de las obras importantes que viene desarrollando la Intendencia Departamental de Tacuarembó. Ahora voy hacer referencia a lo que se viene desarrollando en el barrio San Antonio, que ya cuenta con una mejora en sus calles, se concretó un trabajo de riego bituminoso doble y escarificado en 9 cuadras y se continuará dando solución a la evacuación de pluviales. El pavimento que tenían las principales arterias de esta barriada ya había cumplido su vida útil y es así que con recursos propios de la intendencia departamental se proyectó esta obra para mejorar la calidad de la transitabilidad de los vecinos. Residentes han destacado esta mejora para el tránsito vehicular de la zona, siendo estas calles muy transitadas, al estar también en la zona de influencia de la Terminal de Tacuarembó.

En otro orden con respecto a la Terminal, quiero destacar las obras que se han ejecutado: iluminación nueva de última generación, instalación de televisores de última generación, mejoras en el techo y está proyectado un nuevo estacionamiento y mejoras importantes para que la Terminal se vuelva más dinámica.

En otro orden quiero destacar la renovación de la Plaza de Deportes de San Gregorio de Polanco que es un espacio recreativo y de estímulo para la actividad física y deportiva.

Se agregó allí batería de baños con ducheros con acceso también para personas con capacidades diferentes, hay una cancha multiuso, wifi, y también juegos inclusores en el que los niños con capacidades diferentes también podrán disfrutar y recrearse en ese espacio. Muchas gracias señor Presidente.

SR.PRESIDENTE: Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el Edil Nildo Fernández.

Sr. Edil Nildo Fernández: Señor Presidente, señores Ediles. En primer lugar quiero señalar con mucha alegría el hecho del lanzamiento de la candidatura del Ec. Ernesto Talvi, como precandidato a la Presidencia de la República. Representantes de todo el país se dieron cita en Montevideo para apoyar una nueva idea, una nueva forma de proponer. Fue muy reconfortante escuchar a Talvi, quien a lo largo de varios minutos planteó una idea clara de lo que será su base programática. Y lo más importante de todo; no escuché una sola crítica que rastrearía hacia otro Partido o personaje político, ni en la interna ni a los otros Partidos. En su presentación Talvi habló de propuestas concretas para trabajar en educación, develando cifras preocupantes, por ejemplo, en el país gobernado por el F.A. de cada cien jóvenes solo treinta y ocho terminan el liceo, cifra que baja a trece en aquellos casos donde los jóvenes se encuentran en un estado de vulnerabilidad social. Señor Presidente la realidad a veces duele a quienes no se quieren enfrentar a la situación actual. El F.A. ha empleado la

palabra “cambio” para llegar al poder, lo lograron por las urnas como debe ser, pero el “cambio” se quedó en el camino... Yo creo en el cambio verdadero que puede generar un gobierno del Partido Colorado, con la renovación de un candidato preparado.

Otra de las cosas que quiero destacar de las palabras de Talvi, es la propuesta de bajar los impuestos. A veces desde el gobierno se nos dice que no es posible, en momentos donde se termina la plata y acudimos inclusive a la inversión público privada. Tal vez otra sería la situación del país sin un Bengoa en los casinos, sin un Lorenzo y Caloia en el BROU, sin un Sendic en Ancap, sin exoneraciones a grandes corporaciones. A decir de Talvi, Uruguay es un paraíso terrenal y estoy de acuerdo con ello, pero sin gestores eficientes este paisito se transforma en un infierno diario para muchos compatriotas que la reman y reman para no alcanzar nunca la orilla.

Y para terminar estoy agradecido que nuestra Agrupación acompaña el movimiento Ciudadano. Muchas gracias señor Presidente.

SR.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Augusto Sánchez. No se encuentra en Sala.

Tiene la palabra el Edil Gustavo Amarillo. No se encuentra en Sala.

Tiene la palabra la señora Edil Alicia Stinton.

Sra. Edil Alicia Stinton: Si no es molestia quedaría para la próxima Sesión señor Presidente.

SR.PRESIDENTE: De esta manera se da por finalizada la Media Hora Previa.

-3-

SR.PRESIDENTE: Pasamos a considerar el Orden del Día, primer punto: *Consideración y Aprobación Acta N°27.*

Si no hay observaciones pasamos a votar, por la afirmativa... 24/24.

-4-

SR.PRESIDENTE: *Asuntos Entrados*, se da lectura por Secretaría.

Secretaría: Asuntos Entrados Sesión 23 de agosto de 2018.

16/08/18 I.D.T.; eleva Exp. N° 1479/18; contestando planteamiento Edil Dr. Juan Pablo Viera, referente a camión con matrícula Intendencia Departamental de Tacuarembó, al servicio de Prodema Sur. **PASA AL SUPLENTE DE EDIL**

16/08/18 450 I.D.T.; eleva Exp. N° 1663/18; contestando planteamiento Edil Dr. Juan Pablo Viera, referente a pedidos de informe sobre el emprendimiento Pasolar y el desempeño de PRODEMA SUR y solicita además ampliación de los mismos. **PASA AL SUPLENTE DE EDIL**

16/08/18 451 I.D.T.; eleva Of. 306/18; comunicando lo dispuesto por la Dirección de Hacienda sobre el cambio de rubro dentro de un mismo Programa, según detalle relacionado, en conformidad a lo preceptuado por el Art. 28 del Presupuesto 1995-2000, a comunicar a nuestro Organismo el cambio referido. **PASA A LA COMISION DE FZAS Y PRESUPUESTO**

16/08/18 452 I.D.T.; eleva Exp. 2049/18; contestando planteamiento edil Sr. Hugo Holtz, sobre inquietud vecinos referida a la colocación de semáforos en Ituzaingo y Baltazar Brum. **PASA AL SUPLENTE DE EDIL**

16/08/18 453 MARIA BEATRIZ OBLEDA; eleva nota solicitando ser recibida por la Comisión de Descentralización, con el fin de tratar un tema personal. **PASA A LA COMISION DE DESCENTRALIZACION Y DESCONCENTRACION**

16/08/18 454 COMITÉ DELIBERANTE CUENCA DEL RIO NEGRO; eleva Oficio N° 062/18; comunicando la dirección de correo electrónico en la que deberán inscribirse a los Sres. Ediles que se convocan por Oficio N° 058/18, para el 8° Foro Permanente, Conservación y Uso Racional Rio Uruguay y Acuífero Guaraní a realizarse en la ciudad de Artigas. **PASA A LAS BANCADAS**

23/08/18 455 EDIL DPTAL GERARDO MAUTONE; electo por la Lista 550 del Partido Nacional y acorde a lo establecido en Resolución N° 43/93, del 25 de Octubre de 1993, en su Art. 5, comunica que hará uso de licencia desde el día 1 al día 2 y desde el día 20 al 23 de Setiembre del corriente mes, por motivos particulares, solicitando se convoque a su Suplente inmediato Ramiro Rodríguez. **PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

23/08/18 456 SUPLENTE DE EDIL RAMIRO RAMIREZ; electo por la Lista 550 del Partido Nacional y acorde a lo establecido en Resolución N° 43/93, del 25 de Octubre de 1993, en su Art. 5, comunica que hará uso de licencia desde el día 1 al día 2 y desde el día 20 al 23 de Setiembre corriente mes, por motivos particulares, solicitando se convoque a su Suplente inmediato Maik Migliarini.

23/08/18 71/18 I.D.T.; eleva Exp.1479/ 18, referida a la colocación de una placa conmemorativa por sus 50 años en el Hogar San Vicente de Paul. **PASA A LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA**

23/08/18 457 EDIL DPTAL OSCAR DEPRATTI, al amparo del Art. 76 del Reglamento Interno de este Organismo, solicita información sobre la Sala Velatoria Municipal, ubicada en el Cementerio, en San Gregorio de Polanco. **PASA AL INTENDENTE DEPARTAMENTAL**

23/08/18 458 EDIL DPTAL OSCAR DEPRATTI, al amparo del Art. 76 del Reglamento Interno de este Organismo, sobre el evento realizado con motivo del relevo de autoridades de esta Junta Departamental, efectuado el pasado 12 de Julio del corriente año, solicitando información al respecto. **PASA A LA PRESIDENCIA**

23/08/18 459 EDIL DPTAL OSCAR DEPRATTI, al amparo del Art. 76 del Reglamento Interno de este Organismo, solicita información sobre la creación de la “Oficina de Recuperación de Activos” dependiente de la Dirección General de Haciendas” y solicita informes completos sobre los criterios de control administrativo de dicha Oficina. **PASA AL INTENDENTE DPTAL**

23/08/18 460 EDIL DPTAL MAXIMILIANO CAMPO, electo por la lista 2210 del P.Colorado acorde a lo establecido en la Res.43/93 del 25 de octubre de 1993, en su artículo 5°. Comunica que hará uso de licencia desde el día 24 de agosto al 15 de julio del año 2019, por motivos particulares solicitando se convoque a su suplente inmediato Ruben Moreira. **PASA A SECRETARÍA.**

-5-

SR.PRESIDENTE: *Expedientes a Archivo.*

Secretaría: “Expedientes con comunicación de Pase a Archivo conforme a lo establecido en el Artículo 99° del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Departamental”.

Comisión de CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DD.HH.

Expediente Interno 43/18. Ediles departamentales señores José Felipe Bruno, Rosana Ramagli, Mtra. Alicia Chiappara, Rdor Daniel Esteves y suplente Lic. Margarita Benítez presentan anteproyecto solicitando se declare de Interés Turístico Departamental la franja costera y sus médanos de las playas de San Gregorio de Polanco. Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Tacuarembó a los 23 días del mes de agosto de 2018. Por la Comisión: Mtro. Jesús Casco. Secretario Mtra. Judith Vigneaux Presidente ad-hoc.

-6-

SR.PRESIDENTE: Pasamos a considerar el *Informe N° 7, de Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre Expediente Interno N° 104/18, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. 1859/18, solicitando se conceda la servidumbre administrativa necesaria sobre el Padrón N° 424 de la localidad de San Gregorio de Polanco”.*

Se da lectura por Secretaría al informe de Comisión.

Secretaría: COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. **Informe N° 7**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles **GERARDO MAUTONE, JUAN CARLOS FERNÁNDEZ y RICHARD MENONI**, y los Suplentes de Ediles **JAVIER GUEDES** (por su titular Moira PETRAFESA), Prof. **ENRIQUE REYES** (por su titular Mtro. Jesús CASCO) y **RUBEN MOREIRA** (por el titular Maximiliano CAMPO), actuando en la Presidencia el Edil Gerardo Mautone y en Secretaría ad-hoc, el Suplente de Edil Prof. Enrique Reyes, por unanimidad de seis (6) presentes, resolvió elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO**

VISTO; el Expediente Int. N° **104/18**, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. 1859/18, solicitando se conceda la servidumbre administrativa necesaria sobre el Padrón N° 424 de la localidad de San Gregorio de Polanco*”;

RESULTANDO I; que por nota de 7 de julio del año 2017, la Cooperativa COVIARTE PVS de San Gregorio de Polanco, informa que está abocada a la Construcción de 30 viviendas en el Padrón N° 1678 de la Manzana 117, siendo una de las exigencias de la

Agencia Nacional de Viviendas, la constitución de una servidumbre de acueducto sobre el Padrón N° 424 lindero al de propiedad de la Cooperativa; //

RESULTANDO II; que en la misma nota, la Cooperativa da cuenta de su imposibilidad de obtener dicha servidumbre mediante procedimiento voluntario, por desconocer a los propietarios y/o poseedores de dicho padrón, por lo cual solicita a la Intendencia Departamental que la decrete en forma administrativa; //

CONSIDERANDO I; que según los informes técnicos agregados a fs. 10, 16 y 19, es posible acceder a lo solicitado, mediante el trazado que surge del croquis de fs. 23; //

CONSIDERANDO II; que según el informe que luce a fs. 19, la servidumbre proyectada sigue la línea de escorrentía natural del agua, por una zanja actualmente existente en dicho padrón, y que por no estarse sumando caudal, no se causa ningún perjuicio al Padrón afectado, por lo cual tampoco deberá otorgarse a sus dueños ninguna indemnización; //

CONSIDERANDO III; que esta Junta Departamental comparte la voluntad del Señor Intendente, de constituir la servidumbre de acueductos solicitada, de manera de remover el obstáculo que impide a la Cooperativa COVIARTE PVS de San Gregorio de Polanco continuar con los procedimientos necesarios para concretar su ansiado anhelo de *el techo propio*;

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo previsto en los artículos 115, 116 y 117 del Código de Aguas; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
DECRETA:

Artículo 1ro.- Constitúyese una servidumbre administrativa de acueducto sobre el inmueble Padrón N° 424, Localidad Catastral San Gregorio de Polanco, según plano suscripto por el Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso, que obra a fs. 23 (Expediente de la Intendencia Dptal. N° 1859/2017).

Artículo 2do.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental. Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

POR LA COMISION: **Prof. Enrique REYES MACHADO** *Secretario ad-hoc* **Gerardo MAUTONE DELPINO** *Presidente.*

SR.PRESIDENTE: Está a consideración de los señores Ediles el informe de la Comisión de Transporte.

Tiene la palabra el señor Edil Mautone.

Sr.Edil Gerardo Mautone: Señor Presidente en este proyecto que vamos a votar hoy, lo que solicita el Ejecutivo departamental que dé algo que se da de hecho en ese padrón, es el escurrimiento de los pluviales por un predio privado, pero a su vez la ANV le solicita a la cooperativa que resuelva el problema para poder continuar con el trámite. Es así que el Ejecutivo departamental y la Comisión de Transporte en su conjunto al igual que han venido trabajando a lo largo de este período para colaborar y apoyar todos los emprendimientos que tienen que ver con las cooperativas de vivienda y solucionar rápidamente todos aquellos

problemas que se van encontrando en el camino. Hemos invitado a la Comisión a los técnicos que nos brindaron información sobre el tema, que es lo que se va hacer allí. Hemos aprobado en la Comisión por unanimidad, para darle rápido tratamiento de este asunto y la cooperativa pueda continuar con sus trámites ante la Agencia, muchas gracias.

SR.PRESIDENTE: Si ningún otro Edil va a solicitar la palabra, pasamos a votar, por la afirmativa 28/28.

D.36/018.-En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 23 de los ctes.;la Junta Departamental sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Int. N° 104/18, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. 1859/18, solicitando se conceda la servidumbre administrativa necesaria sobre el Padrón N° 424 de la localidad de San Gregorio de Polanco*”;

RESULTANDO I; que por nota de 7 de julio del año 2017, la Cooperativa COVIARTE PVS de San Gregorio de Polanco, informa que está abocada a la Construcción de 30 viviendas en el Padrón N° 1678 de la Manzana 117, siendo una de las exigencias de la Agencia Nacional de Viviendas, la constitución de una servidumbre de acueducto sobre el Padrón N° 424 lindero al de propiedad de la Cooperativa;

RESULTANDO II; que en la misma nota, la Cooperativa da cuenta de su imposibilidad de obtener dicha servidumbre mediante procedimiento voluntario, por desconocer a los propietarios y/o poseedores de dicho padrón, por lo cual solicita a la Intendencia Departamental que la decrete en forma administrativa;

CONSIDERANDO I; que según los informes técnicos agregados a fs. 10, 16 y 19, es posible acceder a lo solicitado, mediante el trazado que surge del croquis de fs. 23;

CONSIDERANDO II; que según el informe que luce a fs. 19, la servidumbre proyectada sigue la línea de escorrentía natural del agua, por una zanja actualmente existente en dicho padrón, y que por no estarse sumando caudal, no se causa ningún perjuicio al Padrón afectado, por lo cual tampoco deberá otorgarse a sus dueños ninguna indemnización;

CONSIDERANDO III; que esta Junta Departamental comparte la voluntad del Señor Intendente, de constituir la servidumbre de acueductos solicitada, de manera de remover el obstáculo que impide a la Cooperativa COVIARTE PVS de San Gregorio de Polanco continuar con los procedimientos necesarios para concretar su ansiado anhelo de *el techo propio*;

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo previsto en los artículos 115, 116 y 117 del Código de Aguas;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Constitúyese una servidumbre administrativa de acueducto sobre el inmueble Padrón N° 424, Localidad Catastral San Gregorio de Polanco, según plano suscripto por el Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso, que obra a fs. 23 (Expediente de la Intendencia Dptal. N° 1859/2017).

Artículo 2do.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

-7-

SR.PRESIDENTE: Pasamos a considerar el siguiente punto: *Informe N° 8, de Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre Expediente Interno N° 116/18, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. 1801/18, solicitando anuencia para el fraccionamiento de dos solares urbanos empadronados con los Nros. 18703 y 18704, propiedad de la Empresa LAFETUR S.A.”.*

Se da lectura por Secretaría al informe de Comisión.

Secretaría: COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Informe N° 9

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles **GERARDO MAUTONE, JUAN CARLOS FERNÁNDEZ y RICHARD MENONI**, y de los Suplentes de Ediles JAVIER GUEDES (por su titular Moira PIETRAFESA), Prof. **ENRIQUE REYES** (por su titular Mtro. Jesús CASCO) y **RUBEN MOREIRA** (por el titular Maximiliano CAMPO), integrada la Mesa en Presidencia por el Edil Gerardo Mautone y en Secretaría ad-hoc el Suplente de Edil Prof. Enrique Reyes, por unanimidad de seis (6) presentes, resolvió elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO VISTO;** el Expediente Int. N° 116/18, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. 1801/18; solicitando anuencia para el fraccionamiento de dos solares urbanos empadronados con los Nros. 18703 y 18704, propiedad de la Empresa LAFETUR S.A.*”;//

RESULTANDO I; que por nota del 5 de julio de 2018, GUSTAVO BLANCO DOS SANTOS, en representación de LAFETUR S.A., propietaria de dos solares de terrenos ubicados en la Manz. 864 de la localidad de Tacuarembó, 1era. Sección Catastral del departamento, empadronados con los Nros. 18.703 y 18.704, se presenta solicitando el reparcelamiento de dichos bienes;//

CONSIDERANDO I; que dichos planos de mensura, están suscritos por el Ingeniero Agrimensor Pablo Hugo da Rosa Julliani, en fecha 4 de julio de 2018, del cual se adjunta copia;-

CONSIDERANDO II; que en el Padrón N° 18.703, se ha constituido un recalque del saneamiento para la Urbanización *TERRUÑO 1*, donde es necesario ceder a OSE para finalizar el saneamiento, la propiedad del área donde está ubicado el mismo;//

CONSIDERANDO III; que según lo informado por el Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso Laguillo, perteneciente a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento

Urbano de la Administración Departamental a fs. 4, corresponde enviar a este Organismo la solicitud de fraccionamiento por considerarse al amparo de la Ley 19.044; //

CONSIDERANDO IV; que la Ley 19.044, en su Artículo 1, literal A, establece una excepción para fracciones menores a 300 m², cuando el destino es “*aquellas actuaciones en las que dicha división tenga por objeto la instalación de servicios de interés público, declarado por el Poder Ejecutivo o los Gobiernos Departamentales en su caso*”; //

CONSIDERANDO V; que en este caso, la fracción resultante N° 2 tendrá una superficie de 118 m² 16 dm², es decir, inferior a los 300 m² que exige la norma, por lo cual deberá declararse por esta Junta Departamental, el interés público en dicho fraccionamiento el cual está dado por la obra de recalque de OSE, cuya titularidad será cedida al mencionado Ente para poder finalizar así la obra de saneamiento de dicho emprendimiento “*El Terruño*”; //

ATENCIÓN; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por los Artículos 19 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; Art. 1° de la Ley 10.723 y Art. 14 de la Ley 18.308; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárase que el reparcelamiento de los solares urbanos empadronados con los N° 18.703 y 18.704 de la localidad Catastral Tacuarembó, propiedad de la Empresa Lafetur S.A., proyectado según plano del Ing. Agrim. Pablo Hugo da Rosa Juliani de fecha 4 de julio de 2018 (adjunto a fs. 2), es de interés público y por lo tanto se encuentra comprendido dentro de la excepción del literal A) del artículo 16 de la ley 10.723, en la redacción dada por el artículo 1 de la ley N° 19.044.-

Artículo 2do.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental. Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. **POR LA COMISION:**
Prof. Enrique REYES MACHADO *Secretario ad-hoc* Gerardo MAUTONE DELPINO *Presidente*

SR. PRESIDENTE: Está a consideración del Cuerpo. Tiene la palabra el Edil Gerardo Mautone.

Sr. Edil Gerardo Mautone: Presidente, como bien lo explica el anteproyecto, acá lo que se vamos a votar es fraccionar un predio en el fraccionamiento –valga la redundancia- del TERRUÑO, es un terreno de 300 metros que se va a achicar porque en ese predio está el recalque que va a ser cedido por los propietarios del fraccionamiento a OSE para continuar los trámites del saneamiento. Por lo tanto, es necesario votar este fraccionamiento de manera especial –digamos- para que esto pueda continuar.

Es eso Presidente. Muchas gracias.-

SR. PRESIDENTE: Continúa el tratamiento del tema. Tiene la palabra el Edil Holtz.

Sr. Edil Hugo Holtz: Si me permite Sr. Presidente, quería hacer una aclaración acá en la redacción donde dice: “*...proyectado según plano del Ing....*”, Agrónomo no es, debe decir: “*Ingeniero Agrimensur*”. Es simplemente una corrección nada más para que quede correcto. Gracias.-

SR.PRESIDENTE: Continúa el tratamiento del tema. Proponemos esa pequeña corrección del Edil Holtz, pasamos a votar el informe de Comisión, los que estén por la afirmativa, **(APROBADO 23 en 23 UNANIMIDAD).**-

D.38/018.-En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 23 de los Ctes.; la Junta Departamental sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Int. N° 116/18, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. 1801/18; solicitando anuencia para el fraccionamiento de dos solares urbanos empadronados con los Nros. 18703 y 18704, propiedad de la Empresa LAFETUR S.A*”;//

RESULTANDO I; que por nota del 5 de julio de 2018, GUSTAVO BLANCO DOS SANTOS, en representación de LAFETUR S.A., propietaria de dos solares de terrenos ubicados en la Manz. 864 de la localidad de Tacuarembó, 1era. Sección Catastral del departamento, empadronados con los Nros. 18.703 y 18.704, se presenta solicitando el reparcelamiento de dichos bienes;//

CONSIDERANDO I; que dichos planos de mensura, están suscritos por el Ingeniero Agrimensor Pablo Hugo da Rosa Julliani, en fecha 4 de julio de 2018, del cual se adjunta copia;-

CONSIDERANDO II; que en el Padrón N° 18.703, se ha constituido un recalque del saneamiento para la Urbanización *TERRUÑO 1*, donde es necesario ceder a OSE para finalizar el saneamiento, la propiedad del área donde está ubicado el mismo;//

CONSIDERANDO III; que según lo informado por el Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso Laguillo, perteneciente a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano de la Administración Departamental a fs. 4, corresponde enviar a este Organismo la solicitud de fraccionamiento por considerarse al amparo de la Ley 19.044;//

CONSIDERANDO IV; que la Ley 19.044, en su Artículo 1, literal A, establece una excepción para fracciones menores a 300 m², cuando el destino es “*aquellas actuaciones en las que dicha división tenga por objeto la instalación de servicios de interés público, declarado por el Poder Ejecutivo o los Gobiernos Departamentales en su caso*”;//

CONSIDERANDO V; que en este caso, la fracción resultante N° 2 tendrá una superficie de 118 m² 16 dm², es decir, inferior a los 300 m² que exige la norma, por lo cual deberá declararse por esta Junta Departamental, el interés público en dicho fraccionamiento el cual está dado por la obra de recalque de OSE, cuya titularidad será cedida al mencionado Ente para poder finalizar así la obra de saneamiento de dicho emprendimiento “*El Terruño*”;//

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por los Artículos 19 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; Art. 1° de la Ley 10.723 y Art. 14 de la Ley 18.308;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
DECRETA:**

Artículo 1ro.- Declárase que el reparcelamiento de los solares urbanos empadronados con los N° 18.703 y 18.704 de la localidad Catastral Tacuarembó, propiedad de la Empresa

Lafetur S.A., proyectado según plano del Ing. Agrim. Pablo Hugo da Rosa Juliani de fecha 4 de julio de 2018 (adjunto a fs. 2), es de interés público y por lo tanto se encuentra comprendido dentro de la excepción del literal A) del artículo 16 de la ley 10.723, en la redacción dada por el artículo 1 de la ley N° 19.044.-

Artículo 2do.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental. Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

-8-

SR.PRESIDENTE: Informe N° 9, de *Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre Expediente Interno N° 117/18, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. 1905/18, solicitando anuencia para la reformulación de los padrones urbanos Nros. 13981, 13982, 13985, 13990, 13991 y 14000, sitios en la localidad de Tacuarembó, procediendo a la mensura y amojonamiento de dichos padrones”.*

Por Secretaría se da lectura al informe de Comisión.

Secretaría: COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Informe N° 8

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles **GERARDO MAUTONE, JUAN CARLOS FERNÁNDEZ y RICHARD MENONI**, y de los Suplentes de Ediles **JAVIER GUEDES** (por su titular Moira PETRAFESA), **Prof. ENRIQUE REYES** (por su titular Mtro. Jesús CASCO) y **RUBEN MOREIRA** (por el titular Maximiliano CAMPO), integrada la Mesa en Presidencia por el Edil Gerardo Mautone y en Secretaría ad-hoc el Suplente de Edil Prof. Enrique Reyes, por unanimidad de seis (6) presentes, resolvió elevar al Plenario el siguiente: PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 117/18, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. 1905/; solicitando anuencia para la reformulación de los padrones urbanos Nros. 13.891, 13.892, 13.895, 13.990, 13.991 y 14.000, sitios en la Localidad Tacuarembó, procediendo a la mensura y amojonamiento de dichos padrones*”;-

RESULTANDO I; que por documento suscripto el 3 de mayo de 2018 entre SUSANA CHAER RÍOS y el EJECUTIVO DEPARTAMENTAL, adjunto a fs. 1, ambas partes acordaron:

Reformular la urbanización de los Padrones urbanos Nros. 13.891, 13.892, 13.895, 13.990, 13.991 y 14.000, sitios en la Localidad Tacuarembó, según croquis suscripto por las partes, que forma parte de dicho acuerdo.

Establecer que la mensura y el amojonamiento de los Padrones que resulten de dicha urbanización, estará a cargo de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, así como también la verificación de las medidas y amojonamiento de los Padrones Nros 17.009 y 13.989.

Establecer que en cumplimiento de la ley 18.308, se cederán a la Intendencia Departamental de Tacuarembó los solares designados como Nros. 1 y 2 del croquis suscripto por las partes, que tienen en conjunto un área aproximada de 1.350 mts².

CONSIDERANDO I; que según informe del Agrimensor Marcos Alonso de fs. 2, a efectos de proseguir con los pasos acordados por las partes, es conveniente desafectar del área de calles consignada en el plano adjunto y la consiguiente anuencia para enajenar dicha área, de tal forma de poder fusionar los Padrones 13.991, 13.990, 13.985 y 13.982, lo que permitirá garantizar la continuidad urbana teniendo en cuenta el entorno inmediato; //

CONSIDERANDO II; que la citada enajenación no tiene costo para el Gobierno Departamental, pues se hace a los meros efectos de que la Sra. Susana Chaer pueda fusionar esta área afectada al dominio público que otrora le pertenecía, con los Padrones circundantes de su propiedad citados en el Considerando anterior, fusión que resulta indispensable para el reparcelamiento proyectado; //

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Artículo 14 y concordantes de la Ley 18.308; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para desafectar del uso público, el área de calles consignada en el plano del Agrimensor Marcos Alonso adjunto a fojas 3 (hoy calles públicas N° 203, 1416, 1419, 1420 y 1421), que consta de una superficie de 24.446,64 m²-

Artículo 2do.- Concédase anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para enajenar dicha superficie sin costo, a la Sra SUSANA MARÍA CHAER RÍOS, a efectos de que ésta pueda fusionar dicha superficie con los padrones de su propiedad Nros 13.991, 13.990, 13.985 y 13.982 y dar cumplimiento así al acuerdo citado en el Resultado de la presente Resolución.

3ro.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

POR LA COMISION: Prof. Enrique REYES MACHADO *Secretario ad-hoc* Gerardo MAUTONE DELPINO *Presidente*

SR. PRESIDENTE: Está a consideración del Cuerpo. Tiene la palabra el Edil Mautone.

Sr. Edil Gerardo Mautone: Para explicar un poquito a los compañeros de que se trata esto. Esto es un fraccionamiento que viene aprobado desde hace muchos años lindero al fraccionamiento de LAFETUR allí el TERRUÑO, lo que fue aprobado hace muchos años no coincide con lo que votó esta Junta que es el Plan de Ordenamiento Territorial y el amanzamiento que está previsto en toda esa zona donde está el TERRUÑO.

Lo que se propone por parte del Ejecutivo es, como ya existe un fraccionamiento y apertura de calles aprobados en ese terreno lindero, hay que desafectar las calles públicas ya votadas, que viene desde hace años, que no coinciden con la estructura que hoy está funcionando allí.

Esto tuvimos que hacerlo también con el fraccionamiento de LAFETUR en su momento y ahora lo vamos hacer con estos predios linderos. Entonces, la Junta lo que va hacer es desafectar las calles públicas ya aprobadas hace muchos años, para que quede un predio solo, para que nuevamente quede un padrón solo, para que se vuelva a amanzanar todo ese predio con la estructura que está planteada por último que fue aprobado por esta Junta Departamental del Plan de Ordenamiento Territorial. Es eso Sr. Presidente. Muchas gracias.-

SR.PRESIDENTE: Muy bien Sr. Edil. Seguimos en el tratamiento del tema. Si nadie más va hacer uso de la palabra pasamos a votar, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo, **(APROBADO 27 en 27 UNANIMIDAD).**-

D.37/018.-En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 23 de los Ctes.; la Junta Departamental sancionó por unanimidad de 23 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 117/18, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. 1905/; solicitando anuencia para la reformulación de los padrones urbanos Nros. 13.891, 13.892, 13.895, 13.990, 13.991 y 14.000, sitios en la Localidad Tacuarembó, procediendo a la mensura y amojonamiento de dichos padrones*”;-

RESULTANDO I; que por documento suscripto el 3 de mayo de 2018 entre SUSANA CHAER RÍOS y el EJECUTIVO DEPARTAMENTAL, adjunto a fs. 1, ambas partes acordaron:

Reformular la urbanización de los Padrones urbanos Nros. 13.891, 13.892, 13.895, 13.990, 13.991 y 14.000, sitios en la Localidad Tacuarembó, según croquis suscripto por las partes, que forma parte de dicho acuerdo.

Establecer que la mensura y el amojonamiento de los Padrones que resulten de dicha urbanización, estará a cargo de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, así como también la verificación de las medidas y amojonamiento de los Padrones Nros 17.009 y 13.989.

Establecer que en cumplimiento de la ley 18.308, se cederán a la Intendencia Departamental de Tacuarembó los solares designados como Nros. 1 y 2 del croquis suscripto por las partes, que tienen en conjunto un área aproximada de 1.350 mts².

CONSIDERANDO I; que según informe del Agrimensor Marcos Alonso de fs. 2, a efectos de proseguir con los pasos acordados por las partes, es conveniente desafectar del área de calles consignada en el plano adjunto y la consiguiente anuencia para enajenar dicha área, de tal forma de poder fusionar los Padrones 13.991, 13.990, 13.985 y 13.982, lo que permitirá garantizar la continuidad urbana teniendo en cuenta el entorno inmediato; //

CONSIDERANDO II; que la citada enajenación no tiene costo para el Gobierno Departamental, pues se hace a los meros efectos de que la Sra. Susana Chaer pueda fusionar esta área afectada al dominio público que otrora le pertenecía, con los Padrones circundantes de su propiedad citados en el Considerando anterior, fusión que resulta indispensable para el reparcelamiento proyectado; //

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Artículo 14 y concordantes de la Ley 18.308; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para desafectar del uso público, el área de calles consignada en el plano del Agrimensor Marcos Alonso adjunto a fojas 3 (hoy calles públicas N° 203, 1416, 1419, 1420 y 1421), que consta de una superficie de 24.446,64 m²-

Artículo 2do.- Concédase anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para enajenar dicha superficie sin costo, a la Sra SUSANA MARÍA CHAER RÍOS, a efectos de que ésta pueda fusionar dicha superficie con los padrones de su propiedad Nros 13.991, 13.990, 13.985 y 13.982 y dar cumplimiento así al acuerdo citado en el Resultando de la presente Resolución.

3ro.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

-9-

SR.PRESIDENTE: Informe N° 27, de *Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos sobre Expediente Interno N° 120/18; caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Exp. 1205/18, solicitando anuencia para construir una plazoleta denominada “PLAZOLETA GUERNICA”, en el sitio ubicado sobre la Avenida Gral. José de San Martín casi Avda. Dr. Barrios Amorín”.*

Por Secretaría se da lectura al informe de Comisión.

Secretaría: COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS. Informe N° 27

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles Téc. **GONZALO DUTRA DA SILVEIRA, Prof. TABARE AMARAL, JORGE MANEIRO, Mtra. ALICIA CHIAPPARA, JORGE FERREIRA, PABLO NUÑEZ, JUAN CARLOS FERNANDEZ, Mtro. JESUS CASCO**, y el Suplente de Edil **MAIK MIGLIARINI** por el titular Manuel RODRIGUEZ, actuando en Presidencia el Edil Jorge Ferreira y en la Secretaría (en carácter ad-hoc) el Edil Juan Carlos Fernández, resolvió por unanimidad de nueve (9) presentes, elevar al Plenario el siguiente: PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Int. N° 120/18; caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Exp. 1205/18, solicitando anuencia para construir una plazoleta denominada “PLAZOLETA GUERNICA”, en el sitio ubicado sobre la Avenida Gral. José de San Martín casi Avda. Dr. Javier Barrios Amorín; //

RESULTANDO I; que la iniciativa, concretada por la Institución Euskal Erria, parte de un acuerdo firmado en el Congreso de Intendentes en el año 1943, donde se estableció que en cada uno de los departamentos de la República, tendría que existir una plaza denominada “Plaza Guernica”; //

RESULTANDO II; que al mismo tiempo, se genera un motivo para trabajar en conjunto por la reactivación del hermanamiento firmado entre las ciudades de Tacuarembó y Vitoria-Gasteiz, Araba; //

CONSIDERANDO I; que la Dirección General de Educación y Cultura, sugiere que el espacio público donde se ubique dicha plazoleta, sea el sitio ubicado sobre Avenida Gral. José de San Martín casi sobre el entronque con Avenida Dr. Javier Barrios Amorín, teniendo ese lugar, buena visibilidad, encontrándose próximo al Hospital Regional, institución a la cual el País Vasco aportó importantes apoyos, motivando el hermanamiento entre las dos ciudades, referenciado en el Resultando II del presente acto; //

CONSIDERANDO II; que según informa la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, se entiende la viabilidad de la solicitud, por considerar que la misma es adecuada para el fin propuesto y se enmarca en el Programa de “Recuperación Ambiental y urbana del entorno del arroyo Sandú”; //

CONSIDERANDO III; que compete a este Legislativo y sus integrantes, proponer y/o apoyar toda sugerencia del Ejecutivo Departamental, respecto a la determinación de la nomenclatura de las calles, caminos, plazas y paseos del departamento; //

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en los Artículos 19 Nral. 31 y 35 de la Ley Orgánica 9.515; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Conceder la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la construcción de una plazoleta en el sitio ubicado sobre Avda. Gral. José de San Martín casi Avda. Dr. Javier Barrios Amorín, la cual se denominará con el nombre “PLAZOLETA GUERNICA”.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho. **POR LA COMISION:** Juan Carlos FERNANDEZ *Secretario Adhoc* Jorge Fernando FERREIRA *Presidente*.

SR.PRESIDENTE: Está a consideración del Cuerpo el tema. Tiene la palabra el Dr.González Olalde.

Sr. Edil Eduardo González Olalde: Señor Presidente, señores Ediles nos ponemos al día en un homenaje debido a esa población del pueblo vasco, que fue y sigue siendo un referente de los fueros del pueblo vasco porque allí donde está el roble de Guernica, bajo la sombra de ese roble todos los nuevos reyes de España juraban ante el pueblo vasco las autoridades, respetar los fueros por los cuales este pueblo había aceptado el reinado de Castilla León. Esta población durante la Guerra Civil Española que alguno la llamó alguna vez la más incivil de todas las guerras por la ferocidad de los bandos, sufrió el castigo de la aviación alemana que estaba probando en España todos los nuevos aparatos mientras las democracias de Francia y de Inglaterra habían formado un Comité de no intervención, Italia y Alemania lo habían firmado pero seguían abasteciendo al bando rebelde y a su vez la Unión Soviética viendo lo

que podía venirse también ayudó al bando republicano. Lo cierto es que es población, que no era ningún objetivo militar, que lo único que tenía un valor simbólico para los vascos, fue objeto de un despiadado ataque aéreo, donde se usó por primera vez las bombas en picada y las bombas incendiarias, entonces quedó que Guernica en todo su palacio gubernamental, su plaza pública y su árbol con los efectos devastadores de la aviación alemana y los aviones Stuka en picada que tenían ese sonido, esa corneta que oímos cuando vemos una película, que la ponían solo para amedrentar a la población civil, fue usada en todas las evacuaciones de Francia y en todos los caminos, se usaban esos aviones en picada. Luego de varias oleadas se fueron a sus bases, como pasa siempre después cada bando trató de colocarse en el mejor punto, el único que no se disculpó ni dijo nada fue Hitler, pero el bando nacional claro, había sido un ataque a la población vasca, un ataque al pueblo vasco, ese pueblo tan rebelde que mantiene hasta hoy su idioma, es un idioma autóctono, es anterior a la población de Europa por los pueblos celtas, por los pueblos del este y que mantiene celosamente sus costumbres y sus actitudes para el trabajo digno y la honradez, los deportes extremos, el juego de pelota-mano y todo eso que lo caracteriza. Creo que estamos haciendo muy bien en cumplir con este mandato que estaba establecido por el Congreso de Intendentes para todos los departamentos y tener un lugar donde se recuerde ese ataque feroz, en los prolegómenos de la Segunda Guerra Mundial como fue la Guerra Civil Española, donde ambos bandos cometieron excesos y lucharon a muerte hasta la extenuación.

De manera que, vamos a levantar nuestra mano sabiendo que estamos cumpliendo con un deber para ese martirio que sufrió Europa a mediados del Siglo XX y que esperamos que no se repita nunca más en la humanidad. Gracias Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Muy bien Sr. Edil. Si nadie más va hacer uso de la palabra, pasamos a votar, los que estén por la afirmativa, (**APROBADO 23 en 23 UNANIMIDAD**).

D.39/018.-En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 23 de los Ctes.; la Junta Departamental sancionó por unanimidad de 23 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Int. N° 120/18; caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Exp. 1205/18, solicitando anuencia para construir una plazoleta denominada “PLAZOLETA GUERNICA”, en el sitio ubicado sobre la Avenida Gral. José de San Martín casi Avda. Dr. Javier Barrios Amorín; //

RESULTANDO I; que la iniciativa, concretada por la Institución Euskal Erria, parte de un acuerdo firmado en el Congreso de Intendentes en el año 1943, donde se estableció que en cada uno de los departamentos de la República, tendría que existir una plaza denominada “Plaza Guernica”; //

RESULTANDO II; que al mismo tiempo, se genera un motivo para trabajar en conjunto por la reactivación del hermanamiento firmado entre las ciudades de Tacuarembó y Vitoria-Gasteiz, Araba; //

CONSIDERANDO I; que la Dirección General de Educación y Cultura, sugiere que el espacio público donde se ubique dicha plazoleta, sea el sitio ubicado sobre Avenida Gral. José de San Martín casi sobre el entronque con Avenida Dr. Javier Barrios Amorín, teniendo ese lugar, buena visibilidad, encontrándose próximo al Hospital Regional, institución a la

cual el País Vasco aportó importantes apoyos, motivando el hermanamiento entre las dos ciudades, referenciado en el Resultando II del presente acto; //

CONSIDERANDO II; que según informa la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, se entiende la viabilidad de la solicitud, por considerar que la misma es adecuada para el fin propuesto y se enmarca en el Programa de “Recuperación Ambiental y urbana del entorno del arroyo Sandú”; //

CONSIDERANDO III; que compete a este Legislativo y sus integrantes, proponer y/o apoyar toda sugerencia del Ejecutivo Departamental, respecto a la determinación de la nomenclatura de las calles, caminos, plazas y paseos del departamento; //

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en los Artículos 19 Nral. 31 y 35 de la Ley Orgánica 9.515; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Conceder la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la construcción de una plazoleta en el sitio ubicado sobre Avda. Gral. José de San Martín casi Avda. Dr. Javier Barrios Amorín, la cual se denominará con el nombre “PLAZOLETA GUERNICA”.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.

SR. PRESIDENTE: Damos por terminada la Sesión agotado el Orden del Día. (Son las 22:06)